

Memorando Nro. MEF-STN-2024-0586-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2024

PARA: Srta. Espc. María Daniela Barrera Palacios
Coordinadora General de Asesoría Jurídica, Encargada

ASUNTO: PEDIDO DE INFORMES SEMESTRALES DIALIZADORAS

De mi consideración

Con Memorando No. MEF-DJP-2024-0570-M de 10 de junio de 2024, solicita el informe técnico de cumplimiento de la sentencia 16-16-JC/20 de 30 de septiembre de 2020 según lo determinado por la Corte Constitucional, dentro del caso Dializadoras, correspondiente a los literales b) y c).

Al respecto me permito remitir la siguiente información con relación a los literales b) y c):

b. Remita información sobre la coordinación efectiva con el MSP para la realización de pagos a establecimientos privados de diálisis y las medidas que contempladas para prevenir el incumplimiento o retardo.

La Subsecretaria de Programación Fiscal, a través de la Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público de esta Cartera de Estado era la unidad encargada de coordinar las mesas de diálogo con el Ministerio de Salud Pública; sin embargo, con Memorando MEF-SPF-2022-0123-M de 22 de abril de 2022, la Subsecretaria de Política Fiscal, emite el INFORME TÉCNICO No. MEF-SPF-DNCGP-2022-021, numeral 3. Conclusión *“Sobre la base de los puntos descritos en el presente informe, se pone en conocimiento de la Subsecretaria del Tesoro Nacional el proceso llevado a cabo hasta la presente, con el objetivo de dar continuidad al seguimiento de las mesas de trabajo interinstitucional específicamente en lo relacionado a la programación de pagos cuya atribución corresponde a las funciones desarrolladas por la Subsecretaría del Tesoro Nacional; que además deberá articularse paralelamente en coordinación con la Subsecretaria de Presupuesto y el Ministerio de Salud Pública para que se reporte periódicamente a la Coordinación General Jurídica en cumplimiento de las obligaciones atribuidas al Ministerio de Economía y Finanzas.”*

Sin embargo, la Subsecretaria a mi cargo continuará procesando las solicitudes de pago y emitiendo los reportes de pagos que se requieran a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional dentro del caso No. 16-16-JC/20 de 30 de septiembre de 2020.

c. Informe sobre los avances del mecanismo adoptado para mejorar la coordinación entre el MSP y el MEF para el pago oportuno a los establecimientos de diálisis.

Memorando Nro. MEF-STN-2024-0586-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2024

Sobre la base de la programación y la disponibilidad diaria de caja, y sobre la base de lo que determina el Artículo 74 numeral 36 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece lo siguiente: *“Realizar las transferencias y pagos de las obligaciones solicitadas por las entidades y organismos del sector público contraídas sobre la base de la programación y la disponibilidad de caja ...”* y el Artículo 163 cuarto inciso que señala: *“La salida de recursos de la Cuenta Única del Tesoro Nacional se realizará sobre la base de las disposiciones de los autorizadores de pago de las entidades y organismos pertinentes y del ente rector de las finanzas públicas. Dicha salida de recursos se efectuará cuando exista obligaciones de pago, legalmente exigibles, debidamente determinadas por las entidades responsables correspondientes, previa afectación presupuestaria o registro contable”*, la Subsecretaría del Tesoro de la Nación a través de la Dirección Nacional de la Caja Fiscal procesa diariamente y de forma programada, todos los pagos solicitados por el Sectorial Salud, y a la fecha, no existen pagos pendientes por concepto de diálisis.

Por otra parte, es importante mencionar que es responsabilidad de la entidad pública o unidad ejecutora correspondiente realizar el proceso de autorización de pago AP en el Sistema de Gestión Financiera E-Sigef para que la Subsecretaría del Tesoro Nacional, a través de la Dirección Nacional de la Caja Fiscal pueda realizar los procesos respectivos de pagos a través del Banco Central del Ecuador.

Para los fines pertinentes, se adjunta en formato PDF el detalle de las transferencias pagadas en el Sistema de Gestión Financiera E-Sigef de la entidad 320 Ministerio de Salud de los años 2022, 2023, y del año 2024 con corte al 11 de junio, identificadas en la descripción con palabras claves como: diálisis, dialisis, dializadora, renal, riñon, rinon, catastrófico, catastrofico, red complementaria; esto debido a que dicha entidad no cumplió con lo acordado en reuniones anteriores sobre incorporar en la descripción la palabra clave DIALIZADORA.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. María Fernanda Saenz Sayago
SUBSECRETARIA DEL TESORO NACIONAL

Referencias:

- MEF-DJP-2024-0570-M

Anexos:

- pagado_dializadoras_(desde_2022_al_11_junio_2024).pdf

Memorando Nro. MEF-STN-2024-0586-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2024

Copia:

Sr. Econ. Sandra Elizabeth Jaramillo Tamayo
Directora Nacional de Caja Fiscal

Sra. Econ. Mirtha Elizabeth Rey Yange
Analista 3 de Caja Fiscal

Sr. Abg. Luis Felipe Riofrío Luciano
Analista 3 Jurídico de Patrocinio

mery/sejt